

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 14
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		771.335.937
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		145.982.386
	01	Aportes del Empleador		496.652
	02	Aportes del Trabajador		145.485.734
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.982.519
	02	Del Gobierno Central		340.638
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		340.638
	03	De Otras Entidades Públicas		13.641.881
	001	Fondo de Auxilio Social		13.246.911
	012	Comisión Revalorizadora de Pensiones		394.970
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		443.108
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		218.071
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.624.445
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		2.907
	99	Otros		3.621.538
09		APORTE FISCAL		580.364.534
	01	Libre		580.364.534
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16
	04	Mobiliario y Otros		16
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.524.373
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		2.524.373
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		24.095.645
	01	De Asistencia Social		6.310
	05	Médicos		24.089.335
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.840
		GASTOS		771.335.937
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.405.599
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.373.425
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		669.777.589
	01	Prestaciones Previsionales		629.111.628
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		621.339.422

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 14
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	002	Bonificaciones		279.467
	003	Bono de Reconocimiento		5.459.462
	004	Desahucios e Indemnizaciones		477.623
	006	Asignación por Muerte		1.390.349
	008	Devolución de Imposiciones		165.305
	02	Prestaciones de Asistencia Social		340.638
	001	Asignación Familiar		340.638
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		40.325.323
	002	Beneficios Médicos	04,06	40.325.323
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		66.130.045
	03	A Otras Entidades Públicas		66.130.045
	281	Fondo de Auxilio Social		13.246.911
	282	Fondo Desahucio Mutualidad de Carabineros		300
	283	Aporte Medicina Preventiva		5.977.997
	284	Aporte Fondo de Desahucio Carabineros		390.808
	285	Aporte Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		441.746
	286	Fondo Medicina Preventiva		8.050.619
	287	Hospital de Carabineros		6.487.336
	288	Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		19.576.576
	289	Comisión Revalorizadora de Pensiones		10.404.369
	290	Aporte Fondo Desahucio Policía de Investigaciones		367.821
	291	Fondos Servicio Odontológico		1.185.562
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		522.253
	05	Máquinas y Equipos		88.690
	06	Equipos Informáticos		99.529
	07	Programas Informáticos	05	334.034
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.891.381
	01	Compra de Títulos y Valores		2.891.381
32		PRÉSTAMOS		24.095.645
	01	De Asistencia Social		6.310
	05	Médicos		24.089.335

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 14
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		90.000
	07	Deuda Flotante		90.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		50.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 10
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 394
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 43.979
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En territorio nacional, en Miles de \$ 17.047
- En el exterior, en Miles de \$ 9
- d) Convenios con personas naturales
- N° de personas 9
- Miles de \$ 102.509
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 7
- Miles de \$ 44.377
- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 106.263
- 04 En el mes de enero de 2017, por resolución de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este gasto, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Dirección de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijarán los porcentajes a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos. Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.
- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 06 Semestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del estado de pago a los proveedores de bienes y servicios.